



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1022-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 7995-2018-DIGA, deriva a la Oficina de Planificación y Presupuesto el Oficio N° 1037-2018-OGRH/J, con el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunica que el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018 de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Rectoral 0834-2018-UNHEVAL, de fecha 19 de junio de 2018, requiere ser modificado de acuerdo al siguiente detalle:

- Con Resolución Consejo Universitario N° 2207-2018-UNHEAL, se ha producido una promoción de docente Auxiliar a Asociado a Dedicación Exclusivo, acto administrativo que requiere ser registrado en el AIRHSP hecho que se ha efectuado luego de la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2018 considerando la plaza orgánica signada con el número 000426 como ordinario en reemplazo de la plaza número 000198 de docente contratado.
- En el Presupuesto Analítico de Personal existe una plaza duplicada siendo reemplazado con la plaza número 000628 de docente contratado DCU-B.
- En el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) se viene efectuando una fusión de dos plazas de docente principal a tiempo parcial en una plaza de docente a tiempo completo, hecho que viene a disminuir el número total a 390 plazas de docentes ordinarios.
- El Presupuesto Analítico de Personal 2018 ha sido elaborado y actualizado considerando lo señalado en los acápite anteriores y concordando la planilla de pagos de personal docente y administrativo, los cargos ocupados (presupuestados) del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y las plazas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); el PAP 2018 contiene 231 plazas de administrativos y 391 plazas de docentes universitarios de acuerdo al siguiente detalle:

**DOCENTES UNIVERSITARIOS**

Principales: 137 plazas  
 Asociados: 162 plazas  
 Auxiliares: 87 plazas  
 Jefes de Práctica: 5 plazas  
 Contratados: 94 plazas

- El Presupuesto Analítico de Personal 2018 deberá ser revisado y mediante acto resolutorio se deberá aprobar la modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, previo visado de las unidades orgánicas respectivas;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 555-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 1796-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien indica que se ha revisado el expediente del PAP, remitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se ha constatado el marco presupuestario existente (PIM 2018) de la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con el PAP, en la cual se puede visualizar que el marco presupuestal 2018 cubre el monto previsto del PAP de docentes nombrados y contratados, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

DETALLE	PAP	PIM 2018	DIFERENCIA
Docente nombrado (391 plazas) - Principal 137 plazas - Asociados 162 plazas - Auxiliares 87 plazas - Jefe de Práctica 5 plazas	S/. 26'110,023.79	G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 28'442,241.42	0.00
DOCENTES CONTRATOS (94 plazas) - Contratados 94 plazas	S/. 2,332,217.63		
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 28'442,241.42</b>	<b>S/. 28'442,241.42</b>	<b>0.00</b>

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6517-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, a partir del 23 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular;

///...



**SE RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR** el **Presupuesto Analítico de Personal (PAP)** 2018 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, aprobado con la **Resolución Rectoral N° 0834-2018-UNHEVAL**, de fecha 19 de junio de 2018, en el extremo del **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y CONTRATADO**, conforme se detalla en los cuadros que se anexan, presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y validado por la Unidad de Presupuesto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL*  
RECTOR



*Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO*  
SECRETARIA GENERAL (E)

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DOPyP  
OGRH-OC  
UEyC-URPyC  
Archivo